

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE CAUTIN
Asesoría de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION
N° 11.700/2009
A 08X 1bs

RESOLUCION EXENTA N°: 813

TEMUCO, 11/05/2009

VISTO: estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jhon Jairo BETANCOUR GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1934, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N

1.- AUTORIZASE al extranjero Jhon Jairo BETANCOUR GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMA RESERVA CHILE E.I.R.L..

FECHA INICIO: 11/05/2009 FECHA VENCIMIENTO: 11/08/2009

2.- PAGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Defensoría Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

LUIS PÉREZ ARRIAGADA
ASESOR JURÍDICO



IRIS MARIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo